



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Convalida modalidades de dictado de grado año 2022 // EX-2022-01032549- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La Ordenanza OR-2022-1-E-UNC-REC y la Resolución RHCS-2022-174-E-UNC-REC, que establecen para el año lectivo 2022, que las actividades académicas realizadas en un espacio áulico remoto mediado por tecnología, que permita la interacción docente-estudiante y estudiante-estudiante de forma simultánea, sean consideradas presenciales, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Artículo 1° de la mencionada Ordenanza Rectoral; y

CONSIDERANDO

Que en su Artículo 2°, la Ordenanza OR-2022-1-E-UNC-REC requiere un acto administrativo del Consejo Directivo que precise las estrategias a desarrollar y las condiciones de institucionalidad correspondientes;

Que la Resolución RHCD-2022-31-E-UNC-DEC#FAMAF facultó a la Secretaría Académica a constituir espacios virtuales en las diferentes actividades curriculares de grado, dentro de los marcos establecidos por las normativas emanadas del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria y del Ministerio de Educación de la Nación;

Que se han equipado aulas y laboratorios con plataformas de conexión y transmisión para el dictado y la participación de estudiantes y docentes de manera remota y sincrónica, contando con proyectores, parlantes, micrófonos incorporados capaces de captar con claridad las voces de docentes y estudiantes, y cámaras capaces de transmitir la imagen de video de manera simultánea y con alta definición, de ser direccionadas y ampliar la imagen para focalizarla según la necesidad;

Que la Ordenanza OR-2022-1-E-UNC-REC clasifica, para el año 2022, las actividades académicas presenciales en físicas, remotas o híbridas, de acuerdo a lo descrito en su Anexo;

Que la Secretaría Académica ha elevado su informe sobre las actividades curriculares de grado realizadas durante el año 2022, precisando, para cada una de ellas, el número de horas en que se desarrollaron bajo cada modalidad;

Que el Consejo de Grado y la Comisión de Asuntos Académicos han examinado el informe y propuesto su convalidación.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Convalidar todas las actividades académicas de grado realizadas bajo las modalidades de presencialidad física, presencialidad remota, presencialidad híbrida y a distancia, realizadas durante el año académico 2022, incluidas en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Elévese al Honorable Consejo Superior para su conocimiento, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.